ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 309 DE 2025

CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTROS
CONTRATISTA:	JAHIRD EDIXON GALARZA PEREZ CC 86.066.437 / NIT 86066437-1
OBJETO:	SUMINISTRO DE PAPELERIA ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA, ESTANTERIA, INCLUYENDO TONER (RECARGAS DE TONER), CINTAS Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO – IMDER
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000)
TÉRMINO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO:	08 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 DE AGOSTO DE 2025

En la Ciudad de Villavicencio (Meta), a los veintiocho (28) días del mes de octubre del 2025, se reunieron el Doctor **JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS**, Director General, la Doctora, **DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA**, Subdirectora Administrativa y Financiera y supervisora, y el señor **JAHIRD EDIXON GALARZA PEREZ** como representante legal y contratista, a fin de formalizar el Acta de Liquidación del contrato **N° 309 DE 2025**, en virtud al cumplimiento del objeto contractual, previa las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente la Subdirectora Administrativa y Financiera, quién llevó a cabo la Supervisión del CONTRATO de la referencia.

SEGUNDA: Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** y JAHIRD EDIXON GALARZA PEREZ en calidad de representante legal y contratista celebraron el día **07 DE MAYO DE 2025**, el contrato **N° 309 DE 2025**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PAPELERIA ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA, ESTANTERIA, INCLUYENDO TONER (RECARGAS DE TONER), CINTAS Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO – IMDER".**

TERCERA: Que de acuerdo al artículo 60 de la Ley 80 de 1993 las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo y por ello que el contratista cumplió con las actividades descritas dentro del CONTRATO, por lo cual la supervisión, procedió verificar el cumplimiento del objeto del CONTRATO, el cual recibió a satisfacción así:

Dentro del periodo comprendido del **08 DE MAYO DE 2025 al 07 DE AGOSTO DE 2025**, el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER procedió a verificar el cumplimiento del objeto contractual establecido según los términos y cubrimientos presentados en el CONTRATO que hace parte integral del proceso y de conformidad discriminados de la siguiente forma:

Powered by CamScanner

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	%
VALOR DEL CONTRATO	$38.000.000	100%
PAGOS REALIZADOS	$23.965.410	63,10%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$14.030.100	36.89%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$37.995.510	99.99%
SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO	$4.490	0.01%

NOTA: El contratista ejecutó el 100% de las actividades contratadas; no obstante, por tratarse de una ejecución por monto agotable, el presupuesto se ejecutó de conformidad a la necesidad de la entidad. Por lo que al momento de finalizar la ejecución contractual se reflejó un saldo a favor de la entidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($4.490), sin que el mismo constituya un incumplimiento parcial, en razón a que ello se debió a la ejecución normal dada en el contrato.

CUARTA: Que el contratista para la presente acta aportó al Supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

QUINTA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los soportes de ejecución presentados por el contratista conforme a la propuesta presentada y aprobada por el Instituto, se anexan los siguientes documentos que dan fe de las actividades contractuales ejecutadas:

a) Factura de venta **JGP202**
b) Rut
c) Acta de Recibo(s) a satisfacción y viabilidad de pago(s)
d) Certificación Bancaria
e) Certificado de representante legal de paz y salvo en seguridad social y parafiscales

SEXTA: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER cancelará a **JAHIRD EDIXON GALARZA PEREZ,** la suma CATORCE MILLONES TREINTA MIL CIEN PESOS ($14.030.100).

SÉPTIMA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado del contrato N° 309 de 2025, cuyo objeto fue: **"SUMINISTRO DE PAPELERIA ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA, ESTANTERIA, INCLUYENDO TONER (RECARGAS DE TONER), CINTAS Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO – IMDER"** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del CONTRATO por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones, sin perjuicio de los requerimientos que se llegaren a presentarse.

Se suscribe por los que en ella intervinieron el dia veintiocho (28) del mes de octubre de 2025

JAHIRD EDIXON GALARZA PEREZ
CONTRATISTA

DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA
SUPERVISORA

JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS
DIRECTOR GENERAL

Revisó: Daniel Giovanny Ramirez
Cargo: Coordinador área contratación

Powered by CamScanner